

Diario Turolense

PERIÓDICO INDEPENDIENTE DEFENSOR DE LOS INTERESES DE LA PROVINCIA
SE PUBLICA POR LA NOCHE

Año 1.

Teruel.—Miércoles 22 de Julio de 1914

Núm. 123

F. JOVER MARTINEZ
DENTISTA

DIENTES ARTIFICIALES
OPERACIONES SIN DOLOR
PLAZA DEL MERCADO, 6, PRAL.
TERUEL

FÁBRICA DE CAL HIDRAÚLICA, SUPERIOR
A 1.25 PESETAS EL SACO DE 40 KILOS,
DEVOLVIENDO LOS ENVASES
VICENTE RODRIGUEZ
DEMOCRACIA 36 Y OVALO 4.—TERUEL

OTRA POLÍTICA

HOMBRES Y GOBIERNOS

Todos nos quejamos, y justo es consignar que con sobrada razón muchas veces, de la escasa e improductiva labor de los Gobiernos.

Los Gobiernos españoles no hacen obra sana y productiva para el país. ¿Pero la hacemos los ciudadanos? ¿No tenemos nosotros, individualmente, los que no formamos en las indisciplinadas falanges de los grupos políticos al uso, culpa también y culpa grande del atraso de España?

¿Verdad lector desapasionado que también es justo consignar que si mala es la labor de los gobiernos, rematadamente mala es también la labor reconstructiva individual?

La costumbre morbosa e inveterada de comparar cosas y hasta actitudes de España y de los españoles, con los extranjeros y los extranjeros, nos ha traído como consecuencia la pasividad. A nuestro legendario fatalismo se ha unido la moda nueva de dejar todas las iniciativas y todas las resoluciones al Gobierno.

Con esto y tranquilos de rehuir nosotros las responsabilidades, todas nuestras energías se han puesto al servicio de la crítica. Y esto, por desgracia, es tan cierto que el mejor gráfico de nuestra silueta moral se haría con un hombre que cavara su propia sepultura.

Hay pocas escuelas y esto merece la reprobación, la repulsa, el mayor anatema contra los Gobiernos.

¿Pero a qué padre, a qué hermano, a qué amigo veis preocupado en suplir esa falta, educando, respectivamente, a su hijo, a su hermano menor y a su amigo?

Hablamos contra la guerra y nuestros acentos indignados la rechazan en nombre del bolsillo y en nombre de la fraternidad humana. Pero nos vamos inmediatamente a la taberna, derrochamos nuestro jornal, y si por desgracia alguno nos pisa un callo, sacamos la faja y se la hundimos en el corazón.

¿Qué guerra más cruenta y cruel que la que nos hacemos unos a otros en

nuestro oficio, en nuestra carrera o en nuestra hacienda?

Prohibe el Estado la usura o la reduce a un tanto por ciento legal. ¿Son los Gobiernos o somos nosotros, algunos de nosotros, los que expolían, sacrifican y asesinan a los pobres labriegos; a los humildes agricultores necesitados de un adelanto de un crédito o de un préstamo?

En nombre de la moral condenamos lo que no tenemos fuerza de voluntad para dejar de hacer.

Cada español es un príncipe tiránico y cruel que pretende dominar en la conciencia ajena, sin reinar en la suya propia.

Somos grandes destructores, grandes proyectistas.

Esto es viejo; fuera—decimos—, hay que derribarlo.

Y lo derribamos con el pensamiento de edificar; pero una vez abajo el edificio, como no hemos prevenido nada, como no hemos hecho acopio de materiales, ni estudiado la construcción, ni pensado en los gastos, queda demolido lo antiguo y sin hacer lo nuevo.

¡Queda el solar yermo, improductivo e inservible!

Entonces acudimos al Gobierno. Trobamos contra el Gobierno, nos revoltemos contra las leyes, zaherimos, criticamos.

Así como hoy hombres públicos que se lanzan al mundo a predicar la buena nueva de las ideas redentoras, a abrir brecha en la ciénaga electoral, debiera haber hombres sanos, fuertes, verdaderos apóstoles que se encargaran de abrir brechas y brechas hondas y sangrantes en la conciencia individual.

Hombres valerosos que cruzaran la cara de los padres que no educan a sus hijos, de los hermanos que los imitan, de los hombres que prefieren permanecer ociosos antes de enseñar a deletrear al niño que se le acerca.

Debiera haber en resumen muchos Costas que alzando el látigo se irguieran contra tanto y tanto crítico perturbador y embustero. Hombres que en lugar de halagar babeando encomios a la muchedumbre, las zahirieran, las

fustigaran, las educaran. Con hombres fuertes, con hombres cultos, con hombres al fin, los gobiernos no juegan.

A. B.

PROYECTO DE REAL DECRETO

En el Consejo de Instrucción pública

UN VOTO PARTICULAR

El ministro Sr. Bergamín ha presentado al Consejo de Instrucción pública, para su informe, el siguiente proyecto de Real decreto:

Artículo 1.º La enseñanza es libre en todos sus grados y cualquiera que sea su clase.

La inscripción en la matrícula de las Universidades no es obligatoria más que para los alumnos que quieran recibir la enseñanza en ellos.

Los alumnos que deseen probar en estos establecimientos oficiales asignaturas estudiadas fuera de ellos, podrán solicitar examen sometiéndose a las condiciones establecidas en el presente Real decreto y satisfaciendo los derechos de matrícula correspondientes (1).

Art. 2.º Para matricularse con validez académica en cualquiera de las Facultades universitarias, son necesarios los requisitos siguientes:

Haber obtenido el grado de bachiller.

Haber cumplido la edad de diez y seis años.

Tener aprobadas las asignaturas del curso preparatorio de las Facultades que tienen este curso; y

Obtener la aprobación en el ejercicio de ingreso.

Art. 3.º Se restablecen los exámenes de ingreso en Facultad, según disponían el reglamento de exámenes y grados de 28 de Julio de 1900, en sus artículos 3.º y 4.º, y el de 10 de Mayo de 1901 en el art. 7.º

De este examen quedan dispensados los alumnos que pretendan matrícula y prueba de asignaturas sin validez aca-

(1) Estos párrafos están calcados en el decreto-ley de 21 de octubre de 1868, artículos 5.º, 7.º y 8.º

démica, o sólo con aplicación a carreras especiales u otros centros docentes en los que deseen hacer la incorporación (1).

Art. 4.º Los exámenes de ingreso se harán durante el mes de Septiembre en cada una de las Facultades, ante un Tribunal de la misma, compuesto, por lo menos, de tres profesores, y consistirán en un ejercicio oral, contestando el actuante a las preguntas que formulen los jueces, y un ejercicio práctico sobre traducción, análisis, examen de objetos o resolución de problemas y casos que el Tribunal proponga.

Ambos ejercicios versarán sobre las siguientes materias:

En la Facultad de Filosofía y Letras, sobre las enseñanzas del Bachillerato y traducción al castellano de un texto latino y otro francés de obras que sean útiles para el conocimiento de las materias de Facultad.

En la Facultad de Derecho, sobre las enseñanzas del Bachillerato y las del curso preparatorio y traducción de un texto en latín y otro en francés de obras relacionadas con los estudios de la Facultad.

En la Facultad de Ciencias, sobre las enseñanzas de Bachillerato en la Sección de Ciencias y traducción de un texto en francés.

En la de Medicina, sobre las enseñanzas del Bachillerato y del preparatorio; pero se dará especial importancia a las de Física, Química, Historia natural y Fisiología, y traducción correcta, por lo menos, del idioma francés, apreciando mayor mérito en los que puedan examinarse también de alemán, inglés o italiano.

En la Facultad de Farmacia, sobre las mismas materias determinadas para la Facultad de Medicina.

Los exámenes de ingreso se verificarán durante el mes de Septiembre, en los días señalados por el Rectorado de la Universidad.

La duración y la extensión del examen serán las que el Tribunal estime necesarias para formar un juicio sovero y no admitir a los aspirantes que no estén en condiciones de aprovechar los estudios de Facultad. Las calificaciones serán «aprobado» y «no aprobado». Los que no obtengan la aprobación, no

(1) Sobre la conveniencia de los exámenes de ingreso hay disparidad de opiniones en los Claustros de las Facultades de Filosofía y Letras, Ciencias y Derecho; pero las de Medicina y Farmacia los consideran, no ya convenientes, sino indispensables y hechos con todo rigor para eliminar los aspirantes no preparados. Hasta hay quien opina que se debía limitar el número de alumnos admisibles cada año, como en las carreras especiales.

podrán realizar nuevo examen de ingreso hasta el año siguiente.

Art. 5.º La inauguración de las cátedras tendrá lugar, como hasta ahora, en 1 de Octubre de cada año, y terminarán en 31 de Mayo del siguiente, comenzando inmediatamente los exámenes.

Las vacaciones de Navidad empezarán el día 20 de Diciembre y terminarán el 6 de Enero; fuera de ellas no habrá más vacación que los domingos y demás fiestas religiosas o nacionales declaradas para todos los servicios del Estado.

Art. 6.º La asistencia de los alumnos a las cátedras es libre y voluntaria, salvo el caso a que se refiere el art. 10; pero sólo los inscriptos en la matrícula de Septiembre tendrán derecho a asistir a las clases en que se inscribieron y a tomar parte en las enseñanzas prácticas de cada Facultad (Clínicas, Laboratorios, Museos, ejercicios prácticos, etc.) siempre bajo la dirección del profesor y sus auxiliares y con el debido respeto a la disciplina escolar y a las consideraciones sociales.

Art. 7.º Los plazos para la inscripción de matrícula en todas las Universidades del reino, serán:

Primero. El mes de Septiembre para los que quieran cursar sus estudios en la Universidad, con derecho a examen ordinario en Junio y extraordinario en Septiembre.

Segundo. El mes de Abril para los que, no habiendo cursado en la Universidad, soliciten examen en Junio, con derecho también al extraordinario de Septiembre.

Tercero. El mes de Agosto para los que quieran examinarse en Septiembre, sin derecho a nuevo examen, si no es en otro curso y con otra matrícula.

Art. 8.º Los exámenes de prueba de curso se realizarán en el mes de Junio para los alumnos inscriptos en Septiembre; en el mismo mes para los que solicitan examen y pagan los derechos de matrícula en el de Abril, y en el mes de Septiembre para los que quedaron suspensos en Junio y para los inscriptos en Agosto.

Art. 9.º Los exámenes de las enseñanzas propias de la Licenciatura en Facultad se realizarán, no por asignaturas sueltas, salvo el caso de que el alumno no solicite más que el examen de una de ellas, sino por series de asignaturas, agrupando las que comprenden varios cursos y las que estén entre sí más relacionadas por la índole de la enseñanza y por la analogía del contenido. Los Tribunales cuidarán de que esta reducción en el número de los exámenes quede beneficiosamente compensada por la mayor intensidad de la prueba y por las mayores garantías de acierto y severidad en el juicio.

El orden de prelación en estos exámenes será también por grupos, de modo que los alumnos no podrán examinarse de cada uno sin tener aprobado el anterior inmediato.

Las Universidades remitirán con la posible urgencia a este ministerio el proyecto de agrupación de asignaturas para las cinco Facultades, reproduciendo, íntegro o rectificado, su trabajo respecto de ese particular aquellos Claustros que al contestar al cuestionario de 28 de Noviembre de 1912, lo formula-

ron o presentaron. Con vista de estos proyectos, el Consejo de Instrucción pública formulará el suyo y el ministerio resolverá lo que en definitiva proceda.

Art. 10. En las asignaturas correspondientes a enseñanzas esencialmente prácticas, experimentales, clínicas o de observación será condición indispensable para ser admitido a examen la asistencia a dichas prácticas durante el tiempo marcado para cada asignatura o para cada curso en las que comprendan más de uno.

Los alumnos que no hayan cursado en las clases universitarias las enseñanzas a que se refiere el párrafo anterior, tendrán que acreditar, mediante certificado de Corporaciones o entidades idóneas, que realizaron las prácticas durante el tiempo marcado en los planes de estudios.

Art. 11. Los exámenes de asignaturas, tanto del período de la Licenciatura como del Doctorado, se verificarán ante Tribunales compuestos, cuando menos, de tres profesores; versarán sobre el programa completo de la asignatura, con sujeción a los cuestionarios que han de formularse en cumplimiento del Real decreto de 19 de Diciembre de 1913, y constarán de dos ejercicios: primero, teórico y oral, que consistirá en contestar el actuante a tres temas elegidos a la suerte entre los del cuestionario de la asignatura, cuando se trate de una sola, o entre los de las distintas asignaturas que constituyan el grupo y a las observaciones que dentro de esos tres temas estime oportunas el Tribunal; segundo, práctico y en la forma y condiciones que el Tribunal determine. (1)

Las calificaciones serán: «sobresaliente», «aprobado» y «suspense», en los exámenes de Junio, y «aprobado» o «no aprobado» en los de Septiembre.

En los exámenes por grupos de asignaturas la calificación será una sola, comprensiva de todo el grupo.

Art. 12. Los alumnos calificados de «sobresaliente» podrán optar, mediante oposición, a un premio, consistente en diploma especial, con opción a matrícula gratis en el curso inmediato de la misma carrera para tantas asignaturas como las que hayan constituido el grupo en el cual obtuvieron la calificación expresada.

Estos premios no podrán pasar de cinco por cada cien alumnos, o fracción de ciento si no llegan o si exceden, matriculados en la asignatura o grupo de asignaturas de que se trate.

Art. 13. Los ejercicios del grado de licenciado serán dos: el primero consistirá en la contestación a preguntas que haga el Tribunal respecto de un cuestionario especial para la licenciatura, compuesto por todas aquellas lecciones de las diferentes cuestiones de asignaturas que, a juicio de los respectivos catedráticos y con la aprobación del Claustro de Facultad, ofrezcan mayor interés práctico, de análisis, traducción, examen de objetos o resolución de casos y problemas que el Tribunal proponga.

Art. 14. El procedimiento para obtener el grado de doctor y para optar

(1) Quedan suprimidos los exámenes por escrito.

los alumnos sobresalientes a los premios extraordinarios de la Licenciatura y del Doctorado, seguirá siendo el determinado en los artículos 16 y 23 del reglamento de exámenes y grados de 10 de Mayo de 1904.

El acto de la investidura del Doctorado podrá ser dispensado por el rector de la Universidad Central; para ello será requisito preciso la entrega previa de los 30 ejemplares de la tesis.»

VOTO PARTICULAR

El Sr. Vicenti, en un voto particular, entiende que se trata de un proyecto de ley.

Entraña este proyecto una reforma que abarca dos puntos: la creación de un examen de ingreso para bachilleres que deseen cursar facultades y el declarar voluntaria la asistencia a las clases.

Respecto del primer punto, previa una reforma del bachillerato, muéstrase conforme, pero no así respecto del segundo, que cree que obedece al deseo de evitar las huelgas estudiantiles, estimando que lo que hace falta es una buena disciplina académica.

Se declara defensor de la acción tutelar del Estado en materias de enseñanza.

Se duele de la mala organización de la segunda enseñanza, creyendo sin embargo, que no deben suprimirse los Institutos, porque peores que ellos le parecen todavía los demás centros de enseñanza.

Estas son las principales ideas que comprende el voto particular del señor Vicenti, y que éste desarrolla en un largo informe.

DE LA CAMPAÑA

BAJAS EN TETUAN

En Tetuán ha sido tiroteada una descubierta. Nos causaron los moros seis o siete bajas. No se facilitó ayer a la Prensa el telegrama oficial en que se da cuenta del suceso, porque antes se ha querido prevenir a las familias de las víctimas.

CAÑONEO DE POBLADOS

TETUAN.—A las cuatro de la tarde las baterías de la Alcazaba y del campamento general de Laukien rompieron el fuego contra los poblados de frente a la plaza.

Las ametralladoras de las avanzadas secundaron el fuego contra la otra orilla del río.

Lo sucedido parece que fué lo siguiente:

Varios grupos numerosos de enemigos empezaron a tirar contra las fuerzas de Ingenieros que construyen los blocaos frente a Bu-BemfCal, y, en vista de ello, hubo necesidad de protegerlos y castigar a los atacantes.

El cañoneo duró largo rato, haciéndose huir al enemigo, que se llevó varias bajas vistas.

El general Marina, en unión del personal de su Gabinete militar, estuvo en el campamento presenciando el fuego hasta que se terminó.

VARIAS NOTICIAS

TETUAN.—Ha sido enterrado el cadáver del soldado Miguel Salvador Buendía, muerto a consecuencia de las

heridas que recibió en la descubierta de ayer.

Esta mañana, el enemigo también tiroteó bastante.

La mehalla tuvo dos heridos. Las tropas del jalifa consiguieron coger vivo a un moro enemigo que llevaba un magnífico armamento.

Como intentara escapar, tuvieron que darle muerte, trayendo a la plaza el cadáver.

NOTICIAS OFICIALES

Dicen de Larache que una columna, compuesta de los batallones de Las Navas y Figueras, efectuó un recorrido por sus respectivas demarcaciones, en las que existe tranquilidad. Ha llegado a Seguedla y a Cuesta Colorada un convoy de víveres, sin novedad.

Se han celebrado los zocos semanales del lunes en las inmediaciones de T'Zennin y Anamala, con asistencia de numerosos indígenas. Sin más novedad.

De Tetuán comunican que la guarnición del reducto Izardúy trabó combate con un grupo enemigo de alguna consideración que apareció en la región de dicho fuerte, siendo rechazado con bajas, que se le vió retirar.

Por nuestra parte tuvimos que lamentar la muerte del sargento Ricardo Canet y soldados Manuel García Olivas, Miguel Sánchez Pérez, Jaime Prats Calabuich y Sebastián Cort. Heridos el teniente D. Manuel Asensio Cabanillas, grave; cabos Juan Paniaga y Juan Bello, y soldado Salvador Buendía, todos del regimiento de Mallorca.

Como consecuencia del encuentro tenido por las fuerzas del reducto Izardúy, a que antes se hace referencia, y para castigar al enemigo, se dispuso que desde la posición de Malalien, fuerzas de caballería del regimiento de Victoria, de la sección montada indígena y de infantería de aquella posición saliesen al encuentro del enemigo.

Inició el fuego una sección de infantería de Córdoba, siendo perseguido el enemigo hasta las inmediaciones del poblado de Benisalem y castigado duramente. En previsión de que intentase reanudar la lucha, al retirarse las tropas se ordenó que la brigada de Cazadores ocupase las alturas comprendidas entre Torre Caladí y el arroyo de Chachara.

Dicha brigada no tuvo necesidad de intervenir, y el regreso de las tropas se hizo sin que fuesen hostilizadas.

Nuestras bajas, que fueron casi todas en los primeros momentos, consisten en cuatro muertos del regimiento de caballería de Vitoria, dos heridos del regimiento de Córdoba, uno de la sección de ametralladoras de la tercera brigada de Cazadores y dos artilleros de la batería expedicionaria de montaña.

PROVINCIAS

EL CONDE DE SAN DIEGO, GRAVÍSIMO SANTANDER.—En Cabezón de la Sal, en donde se encontraba veraneando ha sufrido un fuerte ataque cerebral el doctor conde de San Diego.

Los servidores de la casa salieron en automóviles en busca de los médicos de los pueblos próximos.

El médico de la villa de San Miguel, doctor Sr. Sánchez, amigo íntimo del

conde de San Diego, ha declarado el caso de mucha gravedad.

Se cree que, de curarse, quedará inútil.

La noticia ha producido gran impresión en toda la provincia por el gran prestigio que tiene el enfermo.

LOS PATRONOS, BOICOTEADOS

SEVILLA.—Han llegado, procedentes del pueblo Las Cabezas de San Juan, el alcalde, Sr. Valcárcel, y los propietarios Sres. Molina y Surga, que sufren los efectos del boicot, que les declararon los obreros por no haber aceptado el laudo que solucionó la huelga agraria.

Pidieron al Gobernador civil que interviniera en el conflicto personalmente, marchando al pueblo.

El gobernador contestó que iría solamente cuando los mencionados propietarios depusieran su intransigencia.

Seguidamente ordenó el gobernador que marchase a Las Cabezas de San Juan el teniente coronel de la Guardia civil Sr. Simó para que intervenga en el conflicto.

EXTRANJERO

GRAVES COMPLICACIONES

PARIS.—*Le Figaro* publica despachos, procedentes de centros bancarios alemanes, diciendo que la información abierta en Sarajevo a consecuencia del atentado ha comprobado un hecho que encierra tal gravedad, que puede dar margen a que el Gobierno austro-húngaro tome rigurosas medidas.

Se afirma que, para el caso en que Austria adopte las indicadas medidas, Servia pedirá el auxilio de Rusia.

INTENTO REVOLUCIONARIO

PARIS.—Telegrafían de Puerto Príncipe que los insurrectos intentaron apoderarse hoy de los principales individuos del Gobierno provisional, y estos tuvieron que refugiarse en un consulado extranjero.

Fracasado el intento revolucionario, fueron rechazados los rebeldes por las tropas adictas.

Pocas horas después fueron detenidos y fusilados en el acto algunos de los revoltosos, y quedó restablecida la tranquilidad.

INFORMACIÓN GENERAL

—El Sr. Gobernador civil recibió anoche el siguiente telegrama del Capitán general.

A mi llegada a ésta saludo muy afectuosamente a V. E., como a Presidente Diputación, Alcalde, y demás autoridades a quienes reitero así como al pueblo de Teruel mi agradecimiento por su cariñosa acogida.

También el Sr. Alcalde recibió el siguiente:

Reconocida amable salutación, que me complace en devolver afectuosamente.

Mercedes Manzanares de Molins.

—Esta tarde irá el Ayuntamiento a la Peña del macho con objeto de dar el paso de las aguas de la cañería vieja a la nueva.

—Mañana hará doce años que dejó

de existir la distinguida señora doña Tomasa Salesa, esposa de nuestro querido amigo D. Inocencio Espallargas.

Por dicho motivo todas las misas que se celebrarán de seis a doce en la Iglesia de San Andrés serán aplicadas por el alma de dicha señora, no dudando que se verán en extremo concurridas dadas las muchas simpatías con que cuenta dicha familia en Teruel.

—En virtud de la reforma establecida en nuestra zona de protectorado de Marruecos, han sido declarados en situación de supernumerarios cuarenta jefes y oficiales del cuerpo de Correos, que pasan a depender del ministerio de Estado, por donde percibirán sus haberes.

Este acuerdo ha producido otras tantas vacantes en el escalafón de Correos, que serán cubiertas por los opositores en expectación de destino.

—Para pasar una temporada al lado de su familia salió ayer para Candalaria el joven comerciante Joaquín Garrido.

—Con objeto de pasar la estación veraniega, se encuentra entre nosotros la distinguida señora D.^a Sofía de las Barcnas y su simpática hija Joaquina, viuda e hija respectivamente de don Leoncio Torán.

—Ayer tarde en el correo marcharon a Monreal, el conocido propietario don Fidel Gómez, y a Calamocha, el Comandante de Caballería, D. Procopio Pignatelli.

—De paso para Calatayud, tuvimos el gusto de saludar en la estación, a D. Ramón Gil, Jefe del movimiento del Central-Aragón.

—En el mixto de esta mañana ha salido con dirección a Villarroja de los Pinares, el Juez municipal, D. Buenaventura Guillén e Ibañes, donde piensa pasar una breve temporada.

—En Calanda fué denunciado ante el Juzgado, el vecino Joaquín Estevan Ejarque, por cazar sin la correspondiente licencia, habiéndole ocupado un conejo muerto.

También fueron denunciados otros vecinos del mismo pueblo por encontrarles con varias caballerías cargadas de leña de pino verde cortada fraudulentamente.

—Ayer tarde a las 17, se reunió la Comisión mixta, para resolver algunos expedientes de quintas.

—Nos participan de Fortanete, que el día 18 hubo en aquel pueblo una gran manifestación protestando de los muchos abusos que comete el Ayuntamiento en el reparto de Consumos.

El señor Alcalde para calmar los ánimos, salió acompañado de la guardia civil, y prometió a los manifestantes acceder a sus deseos, rogándoles que se disolvieran como así lo hicieron; pero se teme que se reproduzca el conflicto pues los ánimos están muy excitados, por creer que se cometen muchas injusticias.

—A 261,99 pesetas ascendió lo recaudado en consumos en el día de ayer.

—¿Es usted aficionado a la fiesta nacional? Lea usted *La Lidia*.

Única revista taurina de gran lujo e imparcial.

En su número 13 publica un magistral artículo de *Hache*, que llamará la atención de los inteligentes.

Da cuenta de todas las corridas celebradas durante la semana, publicando, además de la crónica de *Muletilla*, noticias, chismografía taurina, estado de los toreros heridos, y cuantos detalles desea lo más exigente de la afición.

En las planas de color, que tanto renombre han dado a «*La Lidia*», figuran en la portada: *Gaona, en un superior par de banderillas al quiebro*, y en la doble plana central una alegoría de *Las fiestas de Valencia y sus corridas: Isidoro Martí Flores, en un pase por alto*. Estas obras de arte se deben al experto pincel del reputado artista Adolfo Durá.

—El servicio de titular y capitular de Veterinaria en concordia con el pueblo de Motos, que dista cinco kilómetros, se hallará vacante desde el día 29 de septiembre próximo; su dotación por la asistencia a 272 caballerías es de 1.175 pesetas anuales; más 75 pesetas por la titular o inspección de carnes que recibirá por trimestres vencidos a razón de 18'75 pesetas al trimestre; y del pueblo de Motos recibirá anualmente 12 hectólitos, 60 litros y 40 centilitros de centeno, equivalente a 23 fanegas castellanas más 20 pesetas en metálico por la inspección de carnes.

Las solicitudes deberán remitirse al Sr. Alcalde de Orihuela del Tremedal durante el tiempo de treinta días, pasados estos se proveerá.

Orihuela del Tremedal 7 de julio de 1914.—El Alcalde, Francisco Espinosa.

Registro civil

Nacimientos: Jerónimo Enrique Ligos y Sanz, hijo de Enrique y de Felipa.

Defunciones: Teresa Polo y Sánchez, de 7 meses; Petra Navarro y Argente, de 58 años.

SECCIÓN FINANCIERA

Datos tomados en el despacho del Corredor Colgado de Comercio de esta plaza

D. JOSÉ ESTEVAN SERRANO

COTIZACIÓN OFICIAL

BOLSA DE MADRID 21 JULIO
FONDOS PÚBLICOS CAMBIOS

4 por 100 Interior (30 Dbr. 1908)	
Ts. S. F. de 50.000 pts. nomls..	80'05
— F. de 25.000 » »	80'10
— D. de 12.500 » »	80'45
— C. de 5.000 » »	83'00
— B. de 2.500 » »	83'70
— A. de 500 » »	83'70
— G y H d 100 y 200	83'25
En diferentes series...	"
4 por 100 Amortizable	
Ts. S. E. de 25.000 pts. nomls.	"
— D. de 12.500 » »	"
— C. de 5.000 » »	90'00
— B. de 2.500 » »	101'40 y 45
— A. de 500 » »	90 y 90'25
En diferentes series...	"
5 por 100 Amortizable	
Ts. S. F. de 50.000 pts. nomls.	"
— E. de 25.000 » »	"
— D. de 12.500 » »	101'25
— C. de 5.000 » »	101'35 y 40
— B. de 2.500 » »	101'40 y 45
— A. de 500 » »	101'40 y 60
En diferentes series...	"
Obligaciones del T. al 4 por 100	
EMISIÓN DE 1 ENERO 1914	
S. A noml. 1 a 28.440 de 500 p.	"
B " 1 a 34.668 de 5.000	101'00 100'95
Valores de Sociedades Nacionales	
ACCIONES	
Banco de España..	452'25 y 452
C. Arrendataria de Tabacos..	284'50
Banco Hipotecario de España..	"
Banco Hispano-Americano..	"
Unión Española de Explosivos..	"
París a la vista..	3'77
Londres a la vista..	26'11

SERVICIO TELEGRÁFICO

Madrid a las 16'35

UN RUMOR

Tetuán.—Circula el rumor de que las fuerzas que establecieron la protección en el camino de Malabien eran del batallón de cazadores de Madrid, y fueron agredidas por numeroso enemigo.

LAS VÍCTIMAS DE AYER

Ayer fallecieron en el hospital el teniente de Mallorca Sr. Asensio y el soldado Miguel Salvador, siendo enterrado este último en el cementerio de los Héroes.

El cadáver del oficial fué trasladado á Ceuta, acompañado por muchos jefes y oficiales.

LOS GENERALES DE BRIGADA

Entre los militares se habla de una reunión de los generales de brigada, que se supone celebrada en Madrid, y se dice que para cambiar impresiones en una cuestión que afecta a la clase.

HABLANDO CON BERGAMIN

El ministro de Instrucción pública, señor Bergamín, ha dicho:

«Estoy preocupado en el proyecto de codificación de enseñanza.

Antes que se abran las Cortes resolveré cuanto se relaciona con los exámenes para que al principio del curso sepamos a qué atenernos.

Aquello que no sea necesaria la intervención de las Cortes será objeto de un proyecto de ley.»

SIEMPRE DESMINTIENDO

En el ministerio de Hacienda negaron lo de la combinación de alto personal de que hablaba la prensa; pero a pesar de ello es cierto.

DE ENSEÑANZA

En vista de que las Cortes están cerradas, Bergamín llevará a la práctica por decreto la parte del proyecto de reforma de la enseñanza relativa a los exámenes.

En breve se publicará por decreto la recopilación vigente relativa a la provisión de cátedras por oposición, concurso o traslado.

FERMIN ROUMIER

DENTISTA

Democracia 31 (esquina al Ovalo)

HOTEL ESPAÑA

GRANDES REFORMAS POR SU NUEVO DUEÑO

Bautista Zuriaga

Cubiertos de 2'50, compuestos de cuatro platos, dulce, entremeses y fruta. Habitaciones sin hospedaje; se admiten huéspedes fijos, con esmerado servicio y buen trato, a precios convencionales. Cubiertos a domicilio.

Se sirven banquetes, lunch, y por encargo, cuanto se desee a precios económicos. Hay abonos para servicio de restaurant.

Hotel España (antes Central)—TERUEL

Imprenta del DIARIO TUROLENSE
Muñoz Dagrain 2

LA ARAGONESA

ESTEBAN JUDERÍAS

UNICO REPRESENTANTE DE LAS ESCOPETAS MARCA «EL LOBO»
Y DE LAS PISTOLAS MARCA «VESTA» Y «RIVAL»

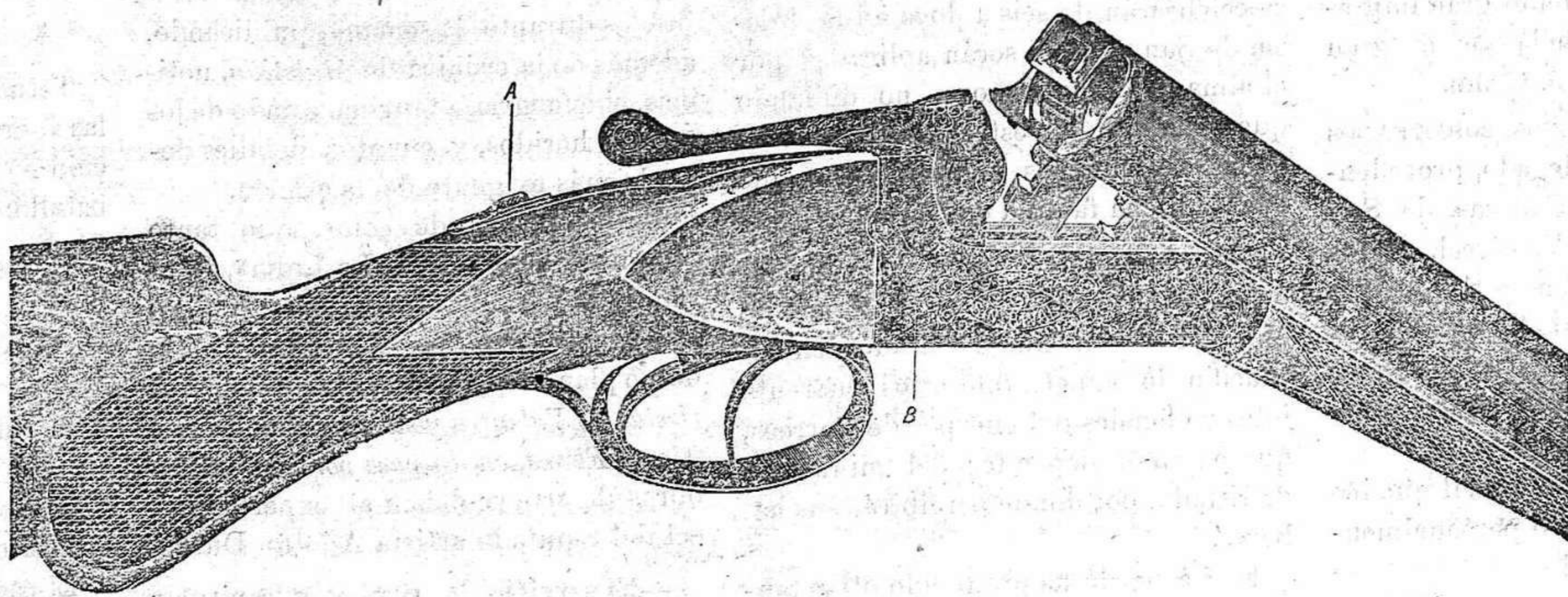
ESCOPETAS FINAS
DE CAZA,
GARANTIZADAS
PARA PÓLVORA SIN
HUMO.

TERCEROLAS
para guardas jurados.

PISTOLAS
automáticas BROWING

REVOLVERS
de todos los sistemas y
calibres.

Efectos de
CAZA y PESCA
de toda clase.



ARMERIA

BOTELLAS y
FIAMBRERAS
«THERMOS»

Conservan las bebidas
calientes sin fuego
frías sin hielo
durante más
de 24
horas.

Indispensable
en todo hogar
y en especial
para TURISTAS
y
ENFERMOS

CALLE DEL POZO, 8, TERUEL, — Las armas de esta casa son garantizadas

J. ARSENIO SABINO

Librería de 1.^a y 2.^a enseñanza y objetos
de escritorio.

En este establecimiento se admiten encargos de adquisición de toda clase de obras tanto extranjeras como nacionales; basta que se indique el autor y punto de venta.

5 — DEMOCRACIA — 5

IMPRENTA DE «DIARIO TUROLENSE»
A CARGO DE VILLANUEVA

==== CALLE MUÑOZ DEGRAIN NÚMERO, 2 ====

En este establecimiento se hacen toda clase de trabajos tipográficos a precios económicos.

Circulares, membretes, esquelas, recordatorios de todas clases, tarjetas de visita, etc.

Aguas Clorurado-Sódico Sulfurosas

PARACUELLOS DE GILOCA

PROVINCIA DE ZARAGOZA.—ESTACIÓN DE PARACUELLOS

ESTABLECIMIENTO DE LOS BAÑOS NUEVOS

DE

FELIPE GARCIA SERRANO

Por su composición química, y por los efectos que en el organismo producen son las aguas *homatogénas, alterantes y laxantes.*

Representan una medicación *tónico estimulante, alterante y exfoliativa o depurativa.*

Su espolicación en el *escrofulismo* en todas sus manifestaciones.

1.^o *En la piel.*—Eritema indurado *couperouse* eczema impetiginoso, impétigo acné sebáceo, escrófulos, liquen de los escrofulosos: *escrofulidos malignas* lupux eritematoso escrofulide pustulosa terosas escrofulosas.

2.^o *En las mucosas y ganglios.*—Conjuntivitis, blefaritis queratitis intersticia. y pustulosas, capacidades corneales, otitis diversas, faringitis, amigdalitis e hipertrofias tonsilares, rinitis, ocnas, idepitis induradas y supuradas, etc., etc.

Huesos y articulaciones.—Periostitis, caries y tumores blancos.

Son especialísimas también estas aguas en toda *dermatosis*, cualquiera que sea su naturaleza siempre que su caracter patológico sea la *torpidez*, la *cronicidad*, la *atania*, y particularmente en las afecciones de los folículos sebáceos y sudoríparos.

INDICACIONES GENERALES.—*Clorosis, artritis* (forma tórpida) *herpetismo.*

Aparato digestivo.—Dispepsias por hipoclorhidria é insuficiencia motriz, infartos hepáticos, catarro de las vias biliares y del intestino, plétora venenosa abdominal, estreñimiento, hemorroides.

Aparato respiratorio.—Eficacísimas en las laringitis crónicas, en las bronquitis muy exudativas broncorreas linfartos gaseosos pulmonares, primer período de la tuberculosis tórpida.

(Se hace el tratamiento atmiátrico en la cámara inhalatoria.)

Aparato génito-urinario.—Catarros vexicalcámarrrtríticos de los linfáticos y escrofulosos, leucorreas por biginitis endoervicitis y andometritis, excreciones hócico de tenca, infarto uterino.

Si en estas lesiones domina el elemento doulce, el neurosismo, no convienen estas aguas sino alternas.

Sífilis.—Muy eficaces en las sífilis depustulosas, utáceas, pavulo-versículosas y ulcerosas y siempre volviendo al tratamiento específico

En los individuos debilitados por esta infección o en aquellos en que las reacciones médicas están apagadas por existir la enfermedad en otros vicios humorales son excelentes sus resultados por su acción tónico estimulantes.

Finalmente: en algunas afecciones quirúrgicas y comoestos fistulosos; abscesos crónicos, hecnacerias y tendencia a la cicatrización

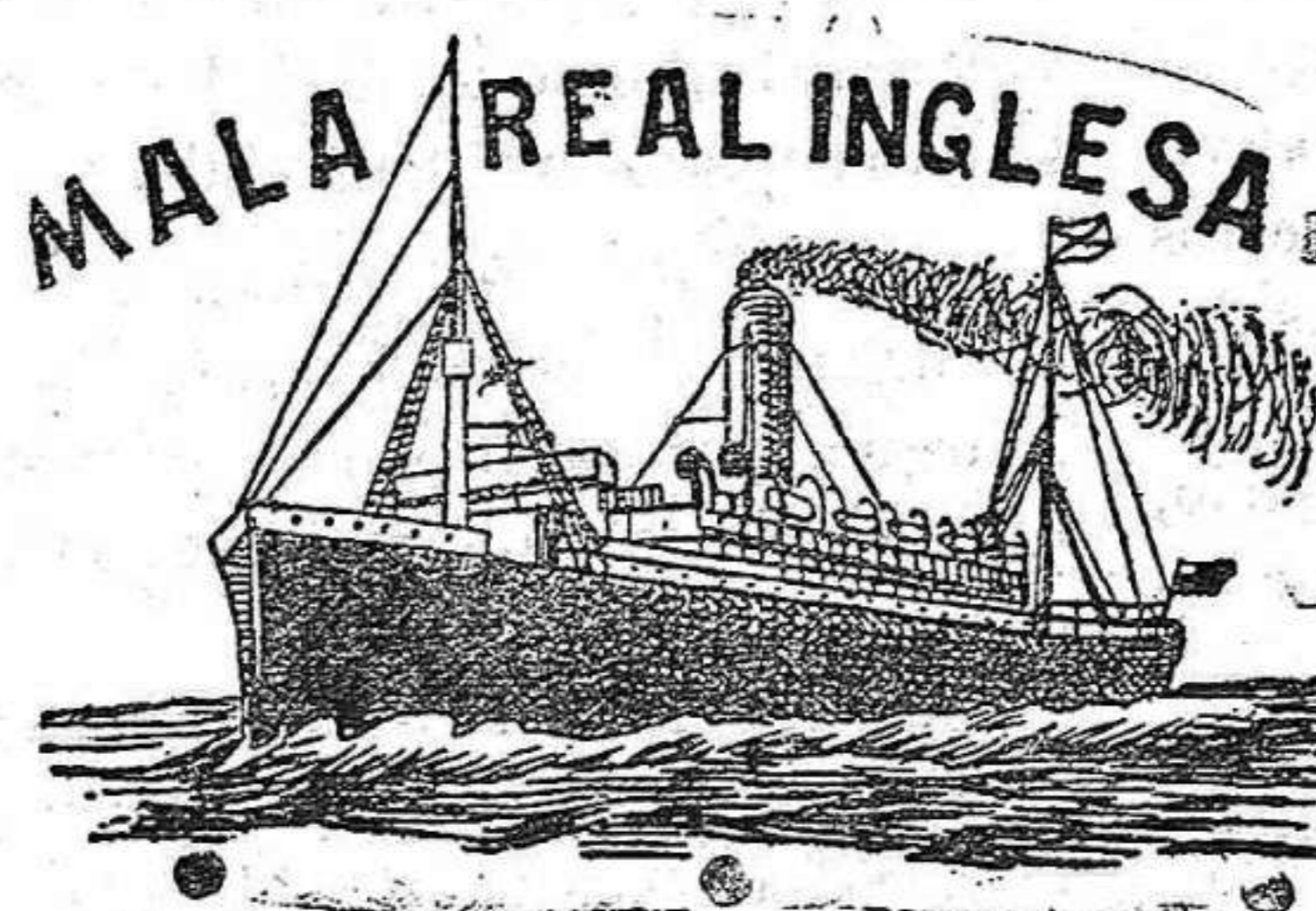
Estas aguas se hallan de venta en las princip ales farmacias de Teruel

DIARIO TUROLENSE PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Precios de suscripción. } En Teruel, al mes, 1'00 peseta.
Fuera, trimestre 3'50

LAGO ADELANTADO

MALA REAL INGLESA - - - - INGLESA



Próximas salidas

DE BILBAO
El día 10 de Agosto saldrá el vapor correo «PATARO», para Montevideo y Buenos Aires. Precio del pasaje en 3.^a clase, 80 pesetas incluso impuestos.

DE VIGO:
Salidas semanales para Brasil, Uruguay y República Argentina, para pasajeros de todas categorías.

COMPAGNIE GÉNÉRALE TRASATLANTIQUE

Salida mensualmente del puerto de Bilbao para New Yort.
El día 6 de Agosto, saldrá de Bilbao el vapor correo VIRGINIE que efectúa la travesía en 12 días.

Precio del pasaje incluso impuestos: 2.^a clase 345 pesetas, 3.^a preferente 230 y en 3.^a clase 180.

Billetes para Boston, Filadelfia, Montpelier, Morenci, Arizona, San Francisco de California, Nevada, Boixe, City, Oregon. Winnemuecca, Los Angeles, El ko, Reno y todas las estaciones del interior de los Estados Unidos de Norte América.

Dos salidas semanales desde Burdeos y el Havre para los indicados destinos de los Estados Unidos, por los vapores «La France», «La Provence», «La Savoie», «La Lorraine», «La Touraine», etc. para pasajeros de 1.^a y 2.^a elase.

DE SANTANDER:
El día 22 de Julio el nuevo y magnífico vapor correo «Flandre» para Habana y Veracruz, admitiendo pasajeros de todas categorías.

DE SANTANDER:
El día 23 de Julio el vapor correo «Guadéloupe» para Veracruz, La Guayra, Colón y escalas.

Para informes, fletes y pasajes al consignatario autorizado y UNICO REPRESENTANTE de dichas Compañías en Bilbao.

Carlos de Maruri, Estación, 4 1.^o BILBAO